

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA REDACCIÓN Y PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS EN EL LIBRO DE FIESTAS DE ANDRA MARI Y SANTA EUFEMIA DEL AÑO 2026

El Departamento de Cultura y Educación del Ayuntamiento de Bermeo, realiza una convocatoria pública para la redacción y publicación de trabajos o artículos que se publicarán en el libro de fiestas de Andra Mari y Santa Eufemia del 2026.

Objeto

El objeto de esta iniciativa es la potenciación y divulgación de la creatividad, innovación, tradición, cultura y sabiduría, además de facilitar a las personas creadoras la posibilidad de dar a conocer sus trabajos.

Temas

- Leyendas, historias (reales o ficticias), sucesos, narraciones, cuentos, efemérides...relacionadas con Bermeo.
- Trabajos de personas creadoras de Bermeo del ámbito de la cultura, educación y demás ámbitos que tengan relación con Bermeo o con las bermeanas y los bermeanos, siempre que no sean artículos de opinión.
- Entre otros, se podrá escribir sobre los siguientes temas: antropología, folclore, idioma, historia, literatura oral o escrita, cultura, arte, música...

Quién puede participar

- Cualquier persona mayor de 15 años.

Extensión de los trabajos

- Cada trabajo tendrá un máximo de 9.000 caracteres, incluidos los espacios. Serán aproximadamente 4 páginas.

Requisitos para la presentación de los trabajos

- Cada persona participante podrá presentar un trabajo o dos como máximo.

- Los trabajos tendrán un título y junto con el texto, rellenarán el impreso que existe para ello (IN-E 291/02-22 o IN-G 291/02-22): *Solicitud de redacción y publicación de artículos del libro de fiestas de Andra Mari y Santa Eufemia*
- La persona autora, en caso de cumplir la autorización IN-108 por escrito, podrá autorizar a otra persona para que presente el trabajo en su nombre.
- En el libro de fiestas se publicarán el título y el/la autor/a, el resto de los datos los guardará el ayuntamiento.
- Modo de presentación de los trabajos: en papel y en formato informático (formato Word).
- Si con el trabajo se presentara alguna ilustración o fotografía, se presentará en formato jpg. Si no fuera posible presentarlo en dicho formato, el ayuntamiento digitalizará las fotografías remitidas por el autor o autora. Se publicarán fotografías que tengan calidad, teniendo en cuenta la opinión del tribunal y consensuado con la/el autora/ autor.

Modo y plazo para la presentación de los trabajos

- Modos para la presentación de los trabajos:
 - Oficina Berhaz (Ertzilla kalea, 6-8).
 - Sede electrónica del Ayuntamiento de Bermeo:
<https://www.tramiteakonline.bermeokoudala.eus/vd/>
- Último día para presentar los trabajos: 26 de junio de 2026, hasta las 14:00.

Número de trabajos que se publicarán en el libro de fiestas

- El número máximo de páginas que se dedicarán a estos trabajos será de 44.
- Si se presentasen más trabajos que el número de páginas establecido como máximo, al autor o a la autora que haya presentado dos trabajos se le publicará únicamente uno. Los trabajos que no se publiquen tendrán prioridad en el libro de fiestas del 2027 o siguientes.

Idioma de las obras que se publicarán en el libro de fiestas

- Se priorizarán los trabajos escritos originariamente en euskera; en el caso de trabajos escritos originariamente en castellano u otro idioma, el

tribunal podrá decidir la traducción de dichos trabajos, con la autorización del autor o autora.

- Los trabajos que se publiquen dentro del libro de fiestas se publicarán mayoritariamente en euskera y el número de páginas que se publiquen en castellano será del 20% como máximo. Si los trabajos presentados superan dicha cantidad del 20 %, se tomará en consideración el orden de presentación hasta alcanzar el 20%, es decir, los trabajos que se presenten en primer lugar tendrán opción a su publicación, y el resto no.

Criterios de publicación

- Se priorizarán trabajos originales y no publicados previamente.
- Tras la presentación del trabajo el autor o la autora no podrá renunciar a su publicación.
- Si los trabajos presentados tuvieran fallos ortográficos, tipográficos o gramaticales, el Departamento de Euskera del ayuntamiento se encargará de los trabajos de corrección. Además de lo mencionado, si el tribunal considerase que es necesario un trabajo de corrección más profundo, el Departamento de Euskera llevará a cabo un trabajo de corrección a fin de garantizar la calidad del idioma, hablando con la persona autora del trabajo y en colaboración con la misma.
- No se publicarán trabajos que fomenten o justifiquen la violencia, el racismo, la discriminación por razón de sexo, la discriminación de género u otras situaciones de opresión, ni ningún trabajo que el jurado considere inadecuado.
- No se admitirán contenidos que reproduzcan roles discriminatorios o estereotipados de mujeres y hombres, que menosprecien la dignidad de las personas o que normalicen la violencia contra las mujeres, sea extremadamente o sea mediante micromachismos cotidianos.
- Se excluirán los trabajos con discursos que normalicen o promuevan actitudes, conductas y situaciones discriminatorias por razón de sexo. Los roles que someten a las mujeres a los hombres, así como los que sugieren una menor situación personal y social de las mujeres. Especialmente en el caso de las mujeres que forman parte de un grupo minoritario, ya que también sufren una doble o triple discriminación.
- Se valorarán los trabajos con enfoques inclusivos y no androcéntricos, los que cuestionen los roles tradicionales de género y visibilicen las aportaciones y la presencia de las mujeres. Asimismo, se valorarán los trabajos que elaboren discursos respetuosos con la dignidad, la libertad y la igualdad de todas las personas.

- En la elección de los trabajos, se potenciará una presencia equilibrada de mujeres y hombres entre las personas autoras, y se reconocerán y valorarán especialmente las aportaciones de las mujeres.
- Priorizaremos los escritos que expresen la diversidad de mujeres y hombres en cuanto a edad, color de piel, ciudadanía, identidad de género, orientación sexual, tipo de cuerpo, tendencias estéticas, capacidades, etc. En los temarios tendremos en cuenta los contenidos de calidad que tradicionalmente no hayan sido considerados de interés, como los relativos al cuidado, bienestar, salud, etc.; de ese modo, rechazaremos los puntos de vista androcéntricos.
- Se publicarán los trabajos que reúnan los requisitos que se reflejan en estas bases; no se publicará ningún trabajo que no cumpla alguno de los requisitos. Para poder publicar los trabajos, el tribunal garantizará que se cumplen los requisitos establecidos en estas bases.
- A pesar de cumplir los requisitos, si no se pueden publicar todos los trabajos que se presenten por falta de espacio en el libro de fiestas del año 2026, se publicarán conforme a la fecha de presentación. Es decir, se publicarán los primeros trabajos presentados y el resto tendrán prioridad para su publicación en 2027.

Tratamiento de la imagen

- Las imágenes que se emplearán en el libro de fiestas también deberán respetar la perspectiva de género, teniendo en cuenta el valor simbólico e impacto social que tienen las imágenes.
- No se admitirá ninguna imagen que objetualice, sexualice o refuerce los estereotipos sexistas de los cuerpos de las mujeres o de otras personas, ni expresiones gráficas que puedan resultar discriminatorias u ofensivas en función del género, la orientación sexual o la identidad de género.
- Se valorarán las imágenes que respeten la dignidad, libertad e igualdad de todas las personas, que visibilicen de forma activa y respetuosa la presencia y aportación de las mujeres, y expresiones gráficas que contribuyan a cuestionar los roles tradicionales de género.

Tribunal

- Estas serán las personas miembro del tribunal:
 - Una persona responsable política del Departamento de Euskera del Ayuntamiento, otra del Departamento de Cultura y Educación y otra del Departamento de Igualdad.

- Una persona técnica del Departamento de Euskera, otra del Departamento de Cultura y Educación y otra del Departamento de Igualdad.

Protección de datos de carácter personal

La persona autora que participe en la convocatoria pública para la redacción y publicación de los artículos del libro de fiestas de Andra Mari y Santa Eufemia del año 2026 acepta hacer constar su nombre y apellidos en el libro de fiestas.

Los datos personales y demás documentación aportada se utilizarán para la gestión de esta convocatoria pública en base a la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos (LOPD) y al Reglamento 679/2016 del Parlamento Europeo de Protección de Datos (RGPD).

Responsable: Ayuntamiento de Bermeo, antolakuntza@bermeo.eus.

Legitimación: autorización de la persona interesada.

Receptores/as: no se facilitarán datos a terceras personas salvo obligación legal.

Derechos: de acceso, rectificación y cancelación, limitación del tratamiento y oposición al tratamiento.

Información adicional: www.bermeo.eus/datuenbabesa.html

Observaciones

- La presentación de los trabajos implica la aceptación de las bases de la convocatoria.
- Al presentar su trabajo o trabajos, la persona autora autorizará su publicación en el libro de fiestas de Andra Mari y Santa Eufemia del 2026.
- Los autores y las autoras no percibirán remuneración alguna a cambio de su colaboración en la publicación de sus obras en el libro de fiestas.
- Los/as autores/as deberán garantizar la autoría de su trabajo. El Ayuntamiento de Bermeo no se hace responsable en caso de no garantizar la autoría y si surgen problemas por la autoría de la misma. Si el Ayuntamiento de Bermeo sufriera perjuicios a consecuencia de los problemas surgidos por la autoría, cabe la posibilidad de repercusión a las presuntas personas autoras sobre dichos daños, mediante las oportunas vías administrativas y judiciales.
- La propiedad intelectual y derechos económicos del trabajo quedarán a cargo del ayuntamiento, sin perjuicio de los derechos morales que mantendrán los/as autores/as, esto es, sin perjuicio de los derechos que se prevean como intransferibles, en la Ley sobre Propiedad Intelectual, por ejemplo, tener expuesto en todo momento y de manera clara la

identidad del/de la autor/a y dar en todo momento un tratamiento digno al trabajo.